SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" – ID Nº 396.104.-

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Limpio, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 09:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz" Memorando D H.I. N° 03/2021 en fecha 20/08/2021, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Administración, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz".

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 396.104.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS. -
c) Por **Nota N° H.I. 164/2021 de fecha 02/08/2021 con SIMESE N° 144.591/2021,** el Lic. Milkos Emilio Bello Meza – Administrador remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL INDÍGENA"** con ID N° 396.104.-
d) Por **Nota D.O.C N° 198/2021 de fecha 04/08/2021,** se autoriza el llamado de "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 396.104.-
e) Por Resolución **DG N° 05/2021** de fecha **05/08/2021 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.** -
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dra. María Del Rosario Marín V., Directora"**, a los siguientes funcionarios: el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza,** en **Representación del Departamento del Dpto. Administrativo, el Sr. Alberto Duarte Ruiz Díaz** en **Representación de Suministro,** la **Lic. Mónica Zárate, en Representación del Dpto. Servicios Generales, los cuales fueron notificados según MEMORANDO N° 03/2021 con fecha 20/08/2021.-**
g) **Publicación del llamado en SICP: 19/08/2021**.- 14:22. -
h) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1. María Victoria Cano Torres - 2. Samas S.A. - 3. Emporio Ferretería S.R.L. -** 4. **Ao Poti S.A - 5. Setel S.A. 6. Salotex S.R.L.-**

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 02/2021 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 1742/2021 de fecha 14/04/2021 por un importe total de guaraníes 75.000.000.- (setenta y cinco millones. -). FF. 10 (25.000.000) F.F. 30 (50.000.000).

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv Grales
H Indígena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 39 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **31** días del mes de agosto del año **2021**, siendo las 9:15 minutos, con la presentación de 4 (cuatro) ofertas.

Las 6(seis) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.- Empresa: **María Victoria Cano Torres** RUC N° 5.180.299-6 Foliado del: 01 al 43 Correo Electrónico:bastiancomercial@gmail.com	**Gs.68.932.500 .- (Sesenta y ocho millones, novecientos treinta y dos mil, quinientos, guaraníes)**
2.- Empresa: **Samas S.A.** RUC N° 80025045-1 Foliado del: 01 al 22 Correo Electrónico: **saguitario57.py@gmail.com**	**Gs. 68.471.000 .- (sesenta y ocho millones, cuatrocientos setenta y un mil, guaraníes)**
3. - Impresa: **Emporio Ferreteria S.R.l.** RUC N° 80002756-6 Foliado del: 01 al 9 Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com	**Gs. 41.639.000.- (Cuarenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil, guaraníes)**
4.- Empresa: **Ao Poti S.A.** RUC N°80029151-7 Foliado del: 01 al 19 Correo Electrónico licitaiones@apsa.com.py	**Gs. 88.139.476.- (Ochenta y ocho millones, ciento treinta y nueve mil, cuatrocientos setenta y seis, guaraníes)**
5.- Empresa: Setel S.A. RUC N° 80051280-4 Foliado del: 01 al 11 Correo Electrónico: setelsapy@gmail.com	**Gs. 73.409.000 .- (Setenta y tres millones, cuatrocientos, guaraníes)**
6.- Empresa: **SALOTEX S.R.L.** RUC N° 80019889-1 Foliado del: 01 al 11 Correo Electrónico: **salotexsrl@hotmail.com**	**Gs. 88.026.014 .- (Ochenta y ocho millones, veinte y seis mil, catorce, guaraníes)**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Maria V. Cano T.	Samas S.A.	Emporio Ferretería SRL	Ao Poti S.A.	Setel S.A.	Salotex SRL
a) Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Milkos Emilio Benítez Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Ortiz
Jefa Serv. Gral.
H. Indigena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"
SUMINISTRO
Limpio - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Maria V. Cano T.	Samas S.A.	Emporio Ferretería SRL	Ao Poti S.A.	Setel S.A.	Salotex SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1657140	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE	CUMPLE SI	CUMPLE SIPE N° 1657123
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE SIPE N° 1657159	CUMPLE SIPE N° 1657139	CUMPLE SIPE N° 1657123
2. Documentos legales						
2.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657139	CUMPLE SIPE N° 1657123

Lic. Luis Emilio Bello Mereb
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica
Jefa Serv. Grale
H. Indígena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

	protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		[redacted]				
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1657140	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE SIPE N° 1657159	CUMPLE SIPE N° 1657139	CUMPLE SIPE N° 1657123
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657139	CUMPLE SIPE N° 1657123
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE SIPE N° 1657159	CUMPLE SIPE N° 1657139	CUMPLE SIPE N° 1657123
2.3. Oferentes en Consorcio.							
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Milton Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv. Grales
H. indígena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)						
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública, por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

5.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Lic. Milros Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Luis Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zaldívar
Jefa Serv Gral
H. Indígena

Escaneado con CamScanner

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/ Propietario	Empresa	Ministerio de Hacienda	Observaciones
1	Maria Victoria Cano Torres	5.180.299	Bastian Comercial	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
2	Cesar Augusto Armele Maluff	531.714	Samas S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
3	Katia Miriam Armele de Gini	661.180	Samas S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
3	Norma Magali Armele de Montero	531.715	Samas S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
4	Sonina Leyla Armele de Gastón	661.182	Samas S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
5	Marina Beariz Armele Mauff	661.183	Samas S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
6	Axel Corbalán Amigo	461.997	Emporio Ferretería S.R.L.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
7	Christian Fabian Daud Orue	808.198	Ao Poti S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
8	Eduardo Francisco Daud Orue	808.199	Ao Poti S,A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
9	Diego Marcelo Daud Orue	1.544.726	Ao Poti S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
10	Luis Felipe Sousa Mujica	3.208.631	Ao Poti S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
11	Mohammed Ala Uddin	7.695.883	Setel S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
12	Wai Ling Ng	2.319.465	Setel S.A.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
13	Luis Eduardo Salomón Nunes	1.490.720	Salotex S.R.L.	N. de Func. Públicos	No Registra Datos
14	Helen Harrison Paleori	1.045.195	Salotex S.R.L.	N. de Func. Públicos	No Registran Datos

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias, emitidas de la página del Ministerio de Hacienda (Nómina de Funcionarios Públicos) en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos.

De este modo, concluimos que la firmas Bastián Comercial, Samas S.A., Emporio Ferretería S.R.L., Ao Poti S.A. Setel S.A., Salotex S.R.L. **Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime los documentos.

Lic. Milkos Emilio Bello Martínez
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

Lic. Mónica Zarat
Jefa Serv Grales
H. Indígena

Escaneado con CamScanner

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCIÓN VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 6575, de fecha 18/11/2020 , que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". Se aplica a la Empresa Ao Poti S.A. el margen de preferencia atendiendo que la firma presenta y fue verificado el Certificado emitido por el MIC, (se imprime) y las otras Empresas Bastián Comercial, Samas S.A., Emporio Ferretería S.R.L, Setel S.A. y Salotex S.R.L., lo cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, no registra Certificado de Origen Nacional .

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

MARGEN DE PREFERENCIA				
OFERENTE	**ITEMS**	**Certificado de Origen Nacional**	**Vencimiento**	**Firma**
AO POTI S.A.	4	112161	28/12/2021	Manufactura Pilar
	5	112161	28/12/2021	Manufactura Pilar
	6	112161	28/12/2021	Manufactura Pilar
	7	111745	17/12/2021	Manufactura Pilar
	10	112420	28/12/2021	Manufactura Pilar

7.- El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas **Bastián Comercial en los Ítems 2,3,11- Samas S.A. Items 10 - Ao Poti S.A. Ítems 1 - Setel S.A. - Ítems 4,5,6,7,8,12 - Salotex S.A Items 9** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

8.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Maria V. Cano T.**	**Samas S.A.**	**Emporio Ferretería SRL**	**Ao Poti S.A.**	**Salotex SRL**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscripto en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos *.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657123
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1657140	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE SIPE N° 1657159	CUMPLE SIPE N° 1657123
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657123
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657279	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1657123

OTROS DOCUMENTOS	**Maria V. Cano T.**	**Samas S.A.**	**Emporio Ferretería SRL**	**Ao Poti S.A.**	**Setel S.A.**	**Salotex SRL**
Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018 – 2019.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Mónica Zarat
Jefa Serv. Grales
H. Indígena

Abg. Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada, donde se aclare la dirección del correo electrónico en la que se emitirá consultas y notificaciones de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al quince por ciento (15%) para la oferta por debajo del precio referencial y del veinte y cinco (25%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EMPRESA: Bastian Comercial

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (15%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (25%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

1. - Nota remitida en fecha 06 /09/2021, N.SUOC D.A.H.I.. N° 212/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems: N° 2,3,7,8.-.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
2	Tela p/toalla	38.025	400	30.000	26,75
3	Tela garbadina	14.266	300	11.000	29,69
7	Tela de Sarga	24.957	200	20.000	24,79
8	Tela de algodón	13.267	400	24.500	45,85

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa Bastián Comercial., presenta el desglose de precios de los Ítems N° 2,3,7,8, donde justifica según nota de fecha 07/09/2021 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

EMPRESA: Samas S.A.

2.- Nota remitida en fecha 06/09/2021, N.SUOC D.A.H.I.. N° 207/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems: N° 2,7,8,12.-.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
2	Tela p/toalla	38.025	400	26.250	-30,97
7	Tela de Sarga	24.957	200	34.150	36,84
8	Tela de algodón	13.267	400	20.700	58,03
12	Hilo de algodón fino	19.967	112	13.000	-34,89

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa Samas S.A.., presenta el desglose de precios de los Ítems N° 2,7,8,12, donde justifica según nota de fecha 07/09/2021 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zarat
Jefa Serv Grales
H. indígena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Centro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

EMPRESA: Emporio Ferretería S.R.L.

3.- Nota remitida en fecha 06/09/2021, N.SUOC D.A.H.I.. N° 211/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems: N° 1.-.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
1	Tela p/ sábana	38.025	500	22.430	-24,99

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa Emporio Ferretería S.R.L., presenta el desglose de precios en el ítem N° 1, donde justifica según nota de fecha 07/09/2021 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

EMPRESA: Ao Poti S.A..

4.- Nota remitida en fecha 06/09/2021, N.SUOC D.A.H.I.. N° 208/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems: N° 2,7,8,9,10,11,12.-.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
2	Tela p/toalla	38.025	400	51.437	35,27
7	Tela de Sarga	24.957	200	34.155	36,86
8	Tela de algodón	13.267	400	20.700	58,03
9	Tela de poliester	31.933	100	15.900	-50,21
10	Tela pique algodon	25.015	100	29.785	19,07
11	Goma elástica	4.500	103	30.992	588,71
12	Hilo de algodón	19.967	112	12.000	-39,90

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa Ao Poti S.A.., presenta el desglose de precios en el Ítem N° 2,7,8,9,10,11,12, donde justifica según nota de fecha 07/09/2021 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

EMPRESA: Setel S.A.

5.- Nota remitida en fecha 06/09/2021, N.SUOC D.A.H.I.. N° 209/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems: N° 2,4,5,6,8,9,11.-.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
2	Tela p/toalla	38.025	400	48.000	26,23
4	Tela de Sarga	24.291	300	28.900	18,97
5	Tela de Sarga	24.291	400	28.900	18,97
6	Tela de Saga	24.291	200	28.900	18,97
8	Tela de algodón	13.267	400	23.000	73,36
9	Tela de poliester	31.933	100	23.950	-25,00
11	Goma elástica	4.500	103	6.000	33,33

Respuesta: Nota solicitado por la Empresa Setel S.A., no presenta el desglose de precios en el Ítem N° 2,4,5,6,8,9,11, donde justifica según nota de fecha 07/09/2021 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

EMPRESA: Salotex S.R.L..

6.- Nota remitida en fecha 06/09/2021, N.SUOC D.A.H.I.. N° 210/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems: N° 2,5,7,8,9,10,11,12.-.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
2	Tela p/toalla	38.025	400	49.000	28,86
7	Tela de Sarga	24.957	200	37.407	49,89
8	Tela de algodón	13.267	400	21.607	62,86
9	Tela de poliester	31.933	100	6.757	-78,84
10	Tela pique algodón	25.015	100	30.307	21,16
11	Goma elástica	4.500	103	30.810	584,67
12	Hilo de algodón	19.967	112	14.407	-27.85

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa Salotex S.R.L., presenta el desglose de precios en el Ítem N° 2,5,7,8,9,10,11,12, donde justifica según nota de fecha 07/09/2021 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

Lic. Miños Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Mónica Zarat
Jefa Serv Grales
H. indígena

Alberto Duarte Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

10. **DOCUMENTOS SOLICITADOS:**
EMPRESA: SALOTEX S.R.L.

1).- Nota remitida en fecha 09/09/2021, Nota SUOC D.A. H.I. N° 221 /2021 vía correo solicitando:

- Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica.
- Certificado Cumplimiento Tributario actualizado.

Repuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado con Nota de fecha 10/09/2020. **(CUMPLE).**

2) Nota remitida en fecha 14/09/2021, Nota SUOC N° 225/2021 vía correo solicitado muestra de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Repuesta: La empresa remite lo solicitado con Nota de fecha 15/09/2020. **(CUMPLE)**

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

3).- Nota remitida en fecha 09/09/2021, Nota SUOC D.A. H.I. N° 221/2021 vía correo solicitando:

- Certificado Cumplimiento Tributario actualizado.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado con Nota de fecha 10/09/2021. **(CUMPLE)**

EMPRESA: SAMAS S.A.

4).- Nota remitida en fecha 09/09/2021, Nota SUOC D.A. H.I. N° 222/2021 vía correo solicitando:

- Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica.
- Certificado Cumplimiento Tributario actualizado.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado con Nota de fecha 10/09/2021. **(CUMPLE)**

EMPRESA: AO POTI S.A.

5).- Nota remitida en fecha 14/09/2021, Nota SUOC D.A. H.I. N° 223/2021 vía correo solicitando muestras de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Respuesta: La empresa lo solicitado con Nota de fecha 15/09/2021. **(CUMPLE)**

EMPRESA: BASTIÁN COMERCIAL.

6).- Nota remitida en fecha 14/09/2021, Nota SUOC D.A. H.I. N° 223/2021 vía correo solicitando muestras de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Respuesta: La empresa remite lo solicitado, **(CUMPLE)**

11. **EXPERIENCIA.**

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1	María Victoría Cano Torres	68.932.500	34.466.250	87.480.890.	CUMPLE
2	Samas S.A.	68.471.000	34.235.500	110.020.438.	CUMPLE
3	Emporio Ferretería S.R.L.	41.639.000	20.819.500	8.525.600.	NO CUMPLE
4	Ao Poti S.A.	88.139.476	44.069.738	2.273.361.800.	CUMPLE
5	Setel S.A.	73.409.000	36.704.500	184.594.000.	CUMPLE
6	Salotex S.R.L.	88.026.014	44.013.007	311.212.230.	CUMPLE

Lic. Mikos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Jefa Serv Grales
H. indígena

Alberto Quarti Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

Observación: En el Item Nro. 8 Tela de Algodón, las empresas Samas S.A. y Ao Poti S.A., presentan el mismo precio de oferta y marca extranjera, se procede al desempate correspondiente según las disposiciones de la DNCP, en cuanto a la cantidad de Empleados Certificado de Seguro Social: Ao Poti 44 y Samas 22, quedando como adjudicado en dicho item 8 a la Firma Ao Poti S.A.

EMPRESA: BASTIÁN COMERCIAL
RUC Nº: 5.180.299-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
2	Tela p/Toalla	100% algodón grueso de 1,60 de ancho, color a elección	Dholler	Brasil	Metros	Fardo	400	30.000	12.000.000
3	Telas de Gabardina	2,40 de ancho color Beige y Celeste, polyester.	Indutex	Chino	Metros	Fardo	300	11.000	3.300.000
11	Goma Elástica	Elástico 1 cm de ancho, 100 metros mínimo.	Orientex	Chino	Metros	Unidad	103	5.500	566.500.
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:									**Gs. 15.866.500.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, QUINCE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS. -

EMPRESA: SAMAS S.A.
RUC Nº: 80025045-1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
10	Tela Pique de Algodón	Color a Elección	Pilar	Paraguay	Metros	Fardo	100	27.000	2.700.000.
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:									**Gs. 2.700.000.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, DOS MILLONES, SETECIENTOS MIL. -

EMPRESA: AO POTI S.A.
RUC Nº: 80029151-4

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
4	Tela de Sarga	Media 1,5 de ancho, color azúl Marino.	Pilar	Paraguay	Metros	Fardo	300	26.335	7.900.500.
5	Tela de Sarga	Media 1,5 de ancho color blanco.	Pilar	Paraguay	Metros	Fardo	400	26.335	10.534.000
6	Tela de Sarga	Media de 1,5 de ancho, color bordó.	Pilar	Paraguay	Metros	Fardo	200	26.335	5.267.000.
7	Tela de Sarga	Gruesa de 1,5 de ancho, color estampado.	Pilar	Paraguay	Metros	Fardo	200	34.155	6.831.000.
8	Tela de Algodón	Tipo Oxfor de 1,5 de ancho, color blanco.	Pilar	Paraguay	Metros	Fardo	400	20.700	8.280.000.
12	Hilo de Algodón	Color blanco 100% algodón cono grande	Orientex	China	Metros	Unidad	112	12.000	1.344.000.
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:									**Gs.40.156.500.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, CUARENTA MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS. -

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Mónica Zorrat
Jefa Serv. Grales
H. indígena

Alberto Duarte Ruiz D
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

EMPRESA: SETEL S.A.
RUC Nº: 80051280-4

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Tela p/ sábanas	100 % algodón de 2,40 de ancho, color blanco	Pilar	Paraguay	Metros	Fardo	500	23.000	11.500.00.
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:									**Gs. 11.500.000.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, ONCE MILLONES, QUINIENTOS MIL. -

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.
RUC Nº: 80019889-1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
9	Tela de Poliester	Color negro	Chanxing	China	Metros	Fardo	100	6.757	675.700.
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:									**Gs. 675.700.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS. -

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme al criterio establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
BASTIÁN COMERCIAL	2,3,11	15.866.500.-
SAMAS S.A.	10	2.700.000.-
AO POTI S.A.	4,5,6,7,8,12	40.156.500.-
SETEL S.A.	1	11.500.000.-
SALOTEX S.R.L.	9	675.700.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, setenta millones, ochocientos noventa y ocho mil, setecientos.-		**70.898.700.-**

Con lo que se dio por terminado el acto a los 17 días del mes de setiembre de 2021, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 12 de un mismo tenor y a un solo efecto. -

SR. ALBERTO EUARTE RUIZ DÍAZ
En Representación Suministro

LIC. MÓNICA ZARATE
En Representación Servicios Generales

LIC. MILKOS EMILIO BELLO MEZA
En Representación de Dpto. Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ · SUMINISTRO · Limpio - Paraguay

Escaneado con CamScanner